

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALVERDE DE LOS AJOS**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 29 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valverde de los Ajos, 10 de enero de 2017.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 45

BOPSO-7-20012017